DIRECCION REGIONAL DEL SENA HUILA

EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-002-2026

***OBJETO**: 41_1010_163 Prestar los servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios ambulatorios de terapias tales como: Fisioterapia, terapia respiratoria, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, fonoaudiología, terapia domiciliaria, y demás servicios afines remitidos por el médico asesor, para los beneficiarios en la ciudad de Neiva, de acuerdo con los requerimientos de salud de los usuarios del Servicio Médico Asistencial.*

EVALUACIÓN PRELIMINAR Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015
Estudio Previo Numeral 19.2 Factores de evaluación

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.	900.477.525-7	3/03/2026 10:43	$ 100.000.000,00
CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA	900.299.522-1	3/03/2026 14:43	$ 100.000.000,00

PROPONENTE	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.	CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA
FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO	RESULTADO
OFERTA ECONÓMICA	DEBE ACLARAR	DEBE ACLARAR
REQUISITOS TÉCNICOS	NO CUMPLE (Debe Subsanar)	NO CUMPLE (Debe Subsanar)
REQUISITOS JURÍDICOS	NO CUMPLE (Debe Subsanar)	CUMPLE
CALIFICACIÓN	NO CUMPLE (Debe Subsanar)	NO CUMPLE (Debe Subsanar)

OBSERVACIÓN: Conforme a los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se publica por un (1) hábil el presente Informede Evaluación Preliminar. Dentro de este plazo se podrá presentar observaciones, subsanar o aclarar la propuesta conforme a lo señalado en el numeral 7 del Anexo a la Invitación (Parágrafo 1° del artículo 5 de 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes). **(Plazo: Hasta las 06:00:00 PM del 6 de marzo de 2026).**

Neiva, 5 de marzo de 2026

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Luz Stella Ortiz Paladines
Profesional Área de Contabilidad - Aspecto Económico

VERIFICACIÓN OFERTA TÉCNICA

Lida María Rodríguez Montero
Técnico G 03

German Darío Jiménez Jiménez
Contratista Grupo Regional Gestión del Talento Humano SMA

Erly Nereida Vaquiro Guarnizo
Contratista, Profesional en el proceso H & SI, Aspecto SST

Katherine Patiño Villarraga
Contratista; Dinamizadora Ambiental y Energética Regional

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

Víctor Eduardo Andrade Achury
Contratista; Abogado Dirección Regional SENA Huila,

DIRECCION REGIONAL DEL SENA HUILA
INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-002-2026

OBJETO: *41_1010_163 Prestar los servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios ambulatorios de terapias tales como: Fisioterapia, terapia respiratoria, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, fonoaudiología, terapia domiciliaria, y demás servicios afines remitidos por el médico asesor, para los beneficiarios en la ciudad de Neiva, de acuerdo con los requerimientos de salud de los usuarios del Servicio Médico Asistencial.*

PROPONENTE	ANEXA		SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.	ANEXA		CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA
Identificación NIT o CC No.	SI	NO	NIT.900.477.525-7	SI	NO	NIT.900.299.522-1
VALOR TOTAL DE LA OFERTA			$ 100.000.000,00			$ 100.000.000,00
REQUISITO - SE VALIDA LA OFERTA ECONOMICA REGISTRADA EN SECOP II	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES Y RESULTADO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES Y RESULTADO
El factor de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, es el precio. Se tendrá en cuenta la propuesta que ofrezca MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO PARA LOS SERVICIOS RELACIONADOS SOBRE LAS TARIFAS ESTABLECIDAS, ACORDE AL FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA. En la presentación de la propuesta el oferente deberá colocar un número entero, el cual corresponde al valor de porcentaje de descuento.	X		El oferente presento su oferta económica a traves de la platafoma Secop II, donde ofrece porcentaje de descuento para cada servicio requerido de acuerdo con el formato No. 8 y teniendo en cuenta que se trata de un contrato de servicios por monto agotable se pagara de acuerdo al precio y las condiciones pactadas.	X		El oferente presento su oferta económica a traves de la platafoma Secop II, donde ofrece porcentaje de descuento para 5 items los cuales se encuentran de acuerdo con el formato No. 8. y teniendo en cuenta que se trata de un contrato de servicios por monto agotable se pagara de acuerdo al precio y las condiciones pactadas.
Debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos en la plataforma SECOP II, en las unidades medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo	X		El proponente ofertó los ítems requeridos, según las especificaciones de cada uno de los servicios requeridos en el formato No. 8 establecidos en los estudios previos. Resultado: **CUMPLE**	X		El proponente ofertó los ítems requeridos, según las especificaciones de cada uno de los servicios requeridos en el formato No. 8 establecidos en los estudios previos. Resultado: **CUMPLE**
Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.		X	El oferente no aporto el listado de tarifas Institucionales vigente, el cual debe contener el portafolio de servicios de acuerdo al descuento ofrecido para el item No. 7 del formato 8, tal como lo requiere la entidad, (**ver NOTA** de dicho formato) resultado: **DEBE ACLARAR**		X	El oferente no aporto el listado de tarifas Institucionales vigente, el cual debe contener el portafolio de servicios de acuerdo al descuento ofrecido para el item No. 7 del formato 8, tal como lo requiere la entidad, (**ver NOTA** de dicho formato) resultado: **DEBE ACLARAR**
CALIFICACIÓN	DEBE ACLARAR			DEBE ACLARAR		

Neiva, 5 de marzo de 2026

Luz Stella Ortiz Paladines
Profesional Área de Contabilidad - Aspecto Económico

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

VERIFICACION ARITMENTICA Y DETERMINACIÓN DE MENOR PRECIO

PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-002-2026

OBJETO: *41_1010_163 Prestar los servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios ambulatorios de terapias tales como: Fisioterapia, terapia respiratoria, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, fonoaudiología, terapia domiciliaria, y demás servicios afines remitidos por el médico asesor, para los beneficiarios en la ciudad de Neiva, de acuerdo con los requerimientos de salud de los usuarios del Servicio Médico Asistencial.*

ITEM	SERVICIOS REQUERIDOS	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.	PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA	PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?
			PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO		PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	
Listado de Servicios regulados a Tarifa SOAT:						
1	Consulta / Valoración	$ 44.900,00	22%	SI	15%	SI
	Sesiones con Terapista	$ 44.900,00	22%	SI	15%	SI
2	Consulta / Valoración	$ 44.900,00	23%	SI		SI
	Sesiones con Terapista	$ 44.900,00	23%	SI		SI
3	Consulta / Valoración	$ 44.900,00	15%	SI	25%	SI
	Sesiones con Terapista	$ 44.900,00	15%	SI	25%	SI
4	Consulta / Valoración	$ 44.900,00	12%	SI	25%	SI
	Sesiones con Terapista	$ 44.900,00	12%	SI	25%	SI
5	Valoración por Psicólogo	$ 47.900,00	12%	SI	2%	SI
	Psicoterapia individual por Psicólogo, sesión	$ 43.200,00	12%	SI	2%	SI
B) Listado de Servicios regulados a Tarifa SENA:						
6	TERAPIA DOMICILIARIA: Las que sean autorizadas por los médicos asesores, o especialistas.	$ 91.660,00	15%	SI	20%	SI
Listado de Servicios NO regulados a Tarifas SOAT, ni Tarifa SENA						
7	Las demás tipologías de terapias que el prestador tenga habilitadas y que eventualmente sean autorizados por los médicos especialistas y/o los médicos asesores del SENA.		Propia (40.000) 10%	SI	propias 5%	SI

Neiva, 6 de marzo de 2026

Luz Stella Ortiz Paladines
Profesional Área de Contabilidad - Aspecto Económico

REGIONAL HUILA
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-002-2026

OBJETO: 41_1010_163 Prestar los servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios ambulatorios de terapias tales como: Fisioterapia, terapia respiratoria, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, fonoaudiologia, terapia domiciliaria, y demás servicios afines remitidos por el médico asesor, para los beneficiarios en la ciudad de Neiva, de acuerdo con los requerimientos de salud de los usuarios del Servicio Médico Asistencial.

PROPONENTE	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.				CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA			
Identificación C.C. o Nit No.	900.477.525-7				900.299.522-1			
REQUISITO	ANEXA SI	ANEXA NO	ANEXA INCOMPLETO	OBSERVACIONES Y RESULTADO	ANEXA SI	ANEXA NO	ANEXA INCOMPLETO	OBSERVACIONES Y RESULTADO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. FORMATO No. 5								
Formato No. 5 Experiencia del Proponente: El oferente debe diligenciar el Formato No.5 - Experiencia del proponente que acreditará su experiencia	X			El oferente aportó Formato Experiencia del Proponente, donde relaciona experiencia por valor superior al del presupuesto del presente proceso. **Resultado:Cumple**	X			El oferente aportó Formato Experiencia del Proponente, donde relaciona experiencia por valor superior al del presupuesto del presente proceso. Resultado: **Cumple**
Certificados de Experiencia, Actas de Liquidación o Terminación: El oferente debe allegar como mínimo una (1) Certificación, Acta de Recibo Final, Acta de Terminación o Acta de Liquidación de contratos entregados a satisfacción, con objeto contractual relacionado, similar o igual al objeto de presente proceso de contratación, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas del presente estudio previo. El valor del contrato o la sumatorias de los contratos con los cuales acrediten la experiencia, deben tener un valor igual o superior a la cuantía del presupuesto oficial del presente proceso contractual.	X			El oferente aportó certificado de experiencia, en el cual relaciona experiencia por $1.566.671.205, con Positiva Compañía de Seguros S.A. **Resultado**: **Cumple**		X		No se evidenció que el oferente allegara el requisito de este literal. **Resultado:No Cumple** (Debe Subsanar)
Copia de Facturación de Experiencia: Debe aportar copia de las respectivas facturas de venta o documentos equivalentes, de los contratos señalados en la certificación que acredita la experiencia. Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones. **NOTA 1 -** Concordancia: La información consignada en el Formato de Experiencia deberá coincidir integralmente con la contenida en los Certificados de Experiencia y en las Copias de Facturación, correspondiente a los contratos aportados para acreditar experiencia. La experiencia para tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta el respectivo contrato. **NOTA 2 -** No se aceptan; • Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. • Documentos suscritos por supervisores o interventores. • Experiencia de Subcontratos o auto - certificaciones. • Copias de contratos.			X	El oferente allegó copia de facturas del contrato relacionado en la experiencia, por valor de $92.475.156,oo, sin embargo, únicamente el valor de $17.349.948, corresponde a experiencia relacionada con el objeto del presente proceso contractual. Debe subsanar allegando facturación relacionada con la prestación de servicios de terapias objeto del presente objeto contractual, y dar completitud con los soportes requeridos de facturación hasta el valor del presupuesto del proceso, que asciende a $100.000.000,oo. **Resultado: NO cumple.** (Debe Subsanar) **Nota:** En caso de subsanar a través de contratos diferentes al relacionado inicialmente como experiencia, debe ajustarse su concordancia en los requisitos: **a)** Formato No. 5 Experiencia del Proponent, y **b)** Certificados de Experiencia, Actas de Liquidación o Terminación. Esto conforme a lo establecido en la Nota 1 - Concordancia, del Literal "C" del requisito de Experiencia del proponente.	X			El oferente aportó copia de facturación por valor superior a los $100.000.000 de presupuesto del presente proceso, la cual está relacionada con el objeto del proceso contractual, contratos con Medilaser y SENA. **Resultado :Cumple.**
Atención Telefónica El Comité Evaluador verificará que los oferentes alleguen diligenciado el FORMATO No. 6, mediante el cual certifiquen que dispondrán de una LÍNEA TELEFÓNICA, POR MEDIO DE LA CUAL SE ATENDERÁ A LOS USUARIOS	X			El oferente relacionó línea telefónica, en su Formato No. 6 de Oferta Técnica, aunado a ello aportó Certificación de disponibilidad de línea telefónica. **Resultado: Cumple**	X			El oferente relacionó línea telefónica, en su Formato No. 6 de Oferta Técnica. Resultado: **Cumple**
Distintivos/ Habilitaciones El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de habilitación ante la Secretaría de Salud Departamental del Huila, en su sede principal (Distintivos de habilitación y Licencias para prestar estos servicios, en cumplimiento a la Resolución 3100 de 2019, Decreto 780 de 2016 y demás normas concordantes). Para lo cual deberá presentar copia del distintivo, certificación, y/o documento equivalente que acredite las habilitaciones para los servicios autorizados por el órgano competente, en calidad de prestador de servicios de salud, conforme a las Especificaciones Técnicas del objeto a contratar.	X			El oferente allegó Constancia de habilitación en el Registro de Prestadores de Servicios de Salud. Resultado: **Cumple**	X			El oferente allegó Consulta Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, y los respectivos distintivos. **Resultado:Cumple**
Sede O Punto De Atención EL proponente deberá contar como mínimo con una sede o punto de atención, para los servicios objeto del presente proceso de selección, en la zona urbana del Municipio de Neiva, para lo cual el oferente deberá allegar junto con su propuesta documento, soporte que permita evidenciar que cuenta con lo descrito (Como: Resolución de Secretaría de Salud, Acta de seguimiento de Secretaría de Salud, Registro Único Tributario, Certificado de Cámara de Comercio, o Soporte equivalente, según corresponda).	X			El oferente cuenta con una sede en Neiva, relacionada como domicilio principal, conforme se evidencia en el Certificado de Existencia y Representanción Legal: Calle 14 # 3 - 88 Barrio el Centro, Neiva - Huila. **Resultado:Cumple**	X			El oferente cuenta con una sede, relacionada como domicilio principal, conforme se evidencia en el Certificado de Existencia y Representanción Legal: Calle 19 # 5A - 68 Barrio Quirinal, Neiva - Huila. **Resultado: Cumple**
Certificados De Calibración Certificados de calibración de los equipos de servicio médico utilizado, deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante. Certificados de calibración: Debe allegar los Certificados de calibración y/o documento equivalente, que soporte que los equipos de servicio médico utilizados se encuentren con las debidas calibraciones vigentes, de acuerdo con las especificaciones del fabricante; cuya certificación debe contener las siguientes especificaciones: 1. Nombre y domicilio del laboratorio. 2. Identificación del documento. Debe tener un código único e intransferible que lo identifique. Por ejemplo, CC56-2021. 3. Nombre y domicilio del cliente. 4. Identificación del método usado. 5. Identificación del instrumento calibrado. Incluyendo el nombre del equipo, número de referencia, modelo, serie, entre otros. 6. Fecha de realización de la calibración. 7. Resultados de la calibración. 8. Nombres, funciones y firmas de los autorizadores. 9. Condiciones ambientales. Por ejemplo, la temperatura y la humedad. 10. Evidencia de la trazabilidad 11. Incertidumbre de la calibración y conformidad con especificaciones. La incertidumbre indica el rango en el que las mediciones pueden variar respecto al valor verdadero.		X		El oferente allega la certificacion donde indica que ninguno de los equipos utilizados para la prestación de los servicios objetos del presente proceso se calibran. No obstante en Colombia, la habilitación de un centro de salud está regulada principalmente por la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. Este proceso es obligatorio para garantizar que los prestadores operen bajo condiciones tecnológicas y científicas mínimas que brinden seguridad al paciente. **Resultado: NO CUMPLE** (Debe Subsanar)	X			El oferente allega la certificacion de los equipos de acuerdo a las especificaciones requeridas. **Resultado: CUMPLE**
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS. FORMATO No. 06								
El proponente debe ofertar los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar el contenido de los ítems ni las especificaciones técnicas señaladas. diligenciar y firmar el Formato No.6 sobre el cumplimiento de estas.	X			El oferente allegó formato de oferta técnica debidamente diligenciado. Resultado: **Cumple**	X			El oferente allegó formato de oferta técnica debidamente diligenciado. **Cumple**
CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) FORMATO No. 7								
Con la propuesta, los interesados deberán adjuntar: **a)** Certificado de la A.R.L y Anexos: Allegar Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 y/o 20 horas en SG- SST (adjuntar licencia SST y certificado del curso). Deberán incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% **NOTA 1:** El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación. **NOTA 2**: En el caso en el que el oferente no presente el documento emitido por la ARL y/o el registro de la Autoevaluación con la oferta inicial, por considerarse este requisito habilitante del proceso, solo será aceptado en periodo de subsanación, si la expedición del certificado que aporta cumple con fechas anteriores a la fecha establecida para la subsanación.			X	El oferente allega la certificación de la autoevaluación de estandares minimos emitida por la ARL POSITIVA, con fecha de presentación 19/01/2026 y una calificación del 100%, no se encuentra firmada, y no obstante no adjunta licencia SST y certificado del curso. **Resultado: NO CUMPLE** (Debe Subsanar)	X			El oferente allega la certificación de la autoevaluación de estandares minimos emitida por la ARL COLMENA SEGUROS, con fecha de presentación 23/12/2025 y una calificación del 100%, se encuentra firmada por el Represente Legal y Profesional SST adjunta licencia SST RESOLUCIÓN 2485 DE 2022 y certificado del curso 28 de abril de 2023. **Resultado: CUMPLE**
Certificado de Implementación del Sistema: Allegar Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 (Se anexa en el pliego) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal o persona Natural. (Formato 7).	X			El oferente cuenta con el formato GOR-F-065 diligenciado y firmado por el representante legal. **Resultado: CUMPLE**	X			El oferente cuenta con el formato GOR-F-065 diligenciado y firmado por el representante legal. **Resultado: CUMPLE**
Entregar copia de la habilitación del servicio de transporte especial de pacientes cuando sea requerido.	X			El oferente hace llegar el documento de certificacion firmado por el Representante legal donde indica que no le aplica este requerimiento. **Resultado: CUMPLE**		X		El oferente no aporta la documentación por tal motivo no se da cumplimiento al item evaluado. Resultado: **NO CUMPLE (Debe Subsanar)**
CALIFICACIÓN	**Resultado: NO CUMPLE (Debe Subsanar)**				**Resultado: NO CUMPLE (Debe Subsanar)**			

Lida María Rodríguez Montero
Técnico G 03

German Darío Jiménez Jiménez
Contratista Grupo Regional Gestión del Talento Humano SMA

Katherine Patiño Villarraga
Contratista; Dinamizadora Ambiental y Energética Regional

Erly Nereida Vaquiro Guarnizo
Contratista, Profesional en el proceso H & SI, Aspecto SST

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO **EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-HIL-002-2026 DE 2026**	V.03

OBJETO	**"41_1010_163 Prestar los servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios ambulatorios de terapias tales como: Fisioterapia, terapia respiratoria, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, fonoaudiología, terapia domiciliaria, y demás servicios afines remitidos por el médico asesor, para los beneficiarios en la ciudad de Neiva, de acuerdo con los requerimientos de salud de los usuarios del Servicio Médico Asistencial"**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.	NO CUMPLE
P-2	CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA	CUMPLE

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	1
RECHAZADO	0
TOTAL	2



Victor Eduardo Andrade Achury
Abogado Contratista Regional Huila

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-HIL-002-2026 DE 2026	V.03

OBJETO	"41_1010_163 Prestar los servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios ambulatorios de terapias tales como: Fisioterapia, terapia respiratoria, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, fonoaudiología, terapia

Proponente nro.		Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	NO
	NOTA *El certificado de existencia y representacion legal cuenta con fecha superior a un mes.*	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	NO
6.2	Objeto social relacionado	NO
6.3	Facultades	NO
6.4	Constitución y vigencia	NO
6.5	Tamaño	N.A.
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	NO
	NOTA *El certificado de antecedentes de la tarjeta profesional del revisor fiscal se encuentra vencido.*	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	NO
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-HIL-002-2026 DE 2026	V.03

OBJETO	"41_1010_163 Prestar los servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios ambulatorios de terapias tales como: Fisioterapia, terapia respiratoria, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, fonoaudiología, terapia

Proponente nro.		Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	N.A.
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

Gobierno de Colombia

REDAM
Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Campo código de verificación

Código de verificación

3RHYVXGE6S

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es

3

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1075241234 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 20 enero 2026, 8:55 am

VER PDF

ACEPTAR

elefónicas: (601)
0 opción 2
acional: 01 8000 95
electrónico:
Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/03/2026 03:06:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075241234** y Nombre: **LINA MAYERLY TORRES VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135936389** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

CPJS8YN524

Pregunta de seguridad

¿ Qué color

AMARILL

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 36302551 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 02 marzo 2026, 5:31 pm

VER PDF ACEPTAR

elefónicas: (601)
0 opción 2
acional: 01 8000 95
electrónico:
Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/03/2026 03:07:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36302551** y Nombre: **NEYLA YASMIN GOMEZ TOLEDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135936570** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:59:14 PM horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1075241234**
Apellidos y Nombres: **TORRES VARGAS LINA MAYERLY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:55:56 horas del 06/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36302551,** Apellidos y Nombres **GOMEZ TOLEDO NEYLA YASMIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:52:30 AM horas del 06/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **36302551**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ TOLEDO NEYLA YASMIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:04:48 horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075241234,** Apellidos y Nombres **TORRES VARGAS LINA MAYERLY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 14:55:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004775257
Código de Verificación	900477525726030514553O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 14:53:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075241234
Código de Verificación	1075241234260305145319

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 14:53:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36302551
Código de Verificación	363025512603051453 56

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 14:54:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002995221
Código de Verificación	9002995221260305145448

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292462419

PIB
14:50:36

Bogotá DC, 05 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA identificado(a) con NIT número 9002995221:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292461767

PIB
14:45:26

Bogotá DC, 05 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004775257:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292462182

PIB
14:48:30

Bogotá DC, 05 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MAYERLY TORRES VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075241234:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292462308

PIB
14:49:35

Bogotá DC, 05 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NEYLA YASMIN GOMEZ TOLEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36302551:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.